

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

- 29** *ADENDA de 2 de noviembre de 2023, de prórroga del convenio entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y Asociación Cultural El Cuento-Il Racconto, para la implantación del programa “Diviértete” mediante el acompañamiento de los pacientes en los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud.*

REUNIDOS

De una parte, D.^a Fátima Matute Teresa, Consejera de Sanidad de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 44/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el 4.3.a) de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de adecuación de la Normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, D. Juan José Fernández Ramos, Viceconsejero de Sanidad, nombrado mediante Decreto 131/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, y Director General del Servicio Madrileño de Salud, en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 4.3.b) de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de adecuación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero, el artículo 3.g) del Decreto 245/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, y el artículo 23.2.a) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud.

Y, de otra parte, D. Jesús María Centeno López, actuando en nombre y representación de Asociación Cultural El Cuento-Il Racconto, con domicilio social en calle Encomienda de Palacios, número 324, primero izquierda, 28030 Madrid, y NIF G-85623965, en calidad de presidente de la misma, según consta en Resolución del Director General de Seguridad e Interior por la que se dispone la inscripción de la entidad de fecha 27 de abril de 2009, y en virtud de poder suficiente para el presente acto según el artículo 16 de sus estatutos.

Las partes intervienen en nombre y representación de las instituciones señaladas, reconociéndose capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente adenda y, de conformidad,

MANIFIESTAN

1. Que las partes suscribieron un convenio en fecha 27 de noviembre de 2019 para la implantación del programa “Diviértete” consistente en actividades lúdicas de cuentacuentos, globos, títeres y animación a la lectura, mediante el acompañamiento de los pacientes en los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud.

2. Que la evaluación de las actuaciones derivadas del convenio ha sido favorable y que Asociación Cultural El Cuento-Il Racconto ha manifestado su deseo de mantener la línea de colaboración con la Consejería de Sanidad y el Servicio Madrileño de Salud para dar continuidad al objeto del convenio.

CLÁUSULA ÚNICA

Acuerdo de prórroga

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula novena del convenio de referencia, las partes acuerdan su prórroga para el período comprendido entre el 27 de noviembre de 2023 y el 26 de noviembre de 2027, ambas fechas incluidas.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma la presente adenda.

Madrid, a 2 de noviembre de 2023.—Por la Comunidad de Madrid, la Consejera de Sanidad, Fátima Matute Teresa.—Por el Servicio Madrileño de Salud, el Viceconsejero de Sanidad y Director General del Servicio Madrileño de Salud, Juan José Fernández Ramos.—Por la Asociación Cultural El Cuento—Il Racconto, el Presidente, Jesús María Centeno López.

(03/18.526/23)

